



29 MAYO 2025 14:01 hrs
Limni

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

RECIBIDO

Secretaría General Ayuntamiento de Guadalajara Sin anexo y en digital

Quien suscribe, **Regidora Teresa Naranjo Arias**, integrante del Grupo Edilicio de Morena en el Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Pleno, la presente **Iniciativa con turno a comisión, mediante la cual se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, para que por medio de las dependencias competentes a su cargo, realicen las gestiones necesarias para la implementación de un programa piloto en las colonias con mayor índice de marginación, en las cuales se instalen contenedores en los parques y/o unidades deportivas, donde se pueda depositar plástico, cartón, vidrio y aluminio, para que en las cinco colonias con mayores índices de reciclaje durante el 2025 puedan participar de manera prioritaria en la elaboración del presupuesto participativo 2026.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Uno de los servicios públicos más deficientes en Guadalajara lo encontramos en la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, esta fracción edilicia no ha sido omisa y en su momento denunciamos el endeudamiento por la compra de cerca de 160 camiones recolectores de basura a finales del 2024, los convenios temporales con el ayuntamiento de Zapopan para la disposición final de residuos con un alto costo y la falacia en la que se han convertido los controversiales puntos limpios, que son espacios de acumulación de basura, ergo, focos de infección.

Para atender la problemática de la recolección de basura, la actual administración municipal ha tenido como una especie de mantra la multicitada "corresponsabilidad", desafortunadamente de no acompañarse con política pública solamente se trataría de un eufemismo para endilgarle la responsabilidad al pueblo y que el gobierno municipal eluda esa responsabilidad establecida en la Constitución Política Mexicana.

- II. Especialistas como Francisco Javier Galván Meraz, presidente de DS Latam Asociación de Profesionales en Residuos, señala que Jalisco



genera diariamente 8 mil toneladas de residuos sólidos urbanos¹, se estima que en Guadalajara se recolectan alrededor de 1,800 toneladas de basura diarias².

Basura de todo tipo, revuelta y mezclada sin ningún tipo de diferenciación, al no existir planes de recolección solidarios con el medio ambiente y que estos a la par otorguen incentivos al ciudadano.

Datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, señalan que el 45.2% de los hogares habitados en el Área Metropolitana de Guadalajara separan o reutilizan residuos, tratándose de separación o reutilización de cartón, latas de aluminio o plástico, el 57.9 de las viviendas lo hacían a efecto de regalarlas, reutilizarlas, donarlas o venderlas.

Como podemos observar, el reciclaje es importante para los ciudadanos, aun cuando los municipios no otorgan demasiadas facilidades, me explico: en 2020, el 94.1% de las viviendas en el área metropolitana de Guadalajara, desechaban sus residuos sólidos en los camiones de la basura y solo el 5.4% dejaba esa basura en contenedores o depósitos³, esto solo puede deberse a la falta de infraestructura de este tipo o de mecanismos para la recolección y reciclaje en los municipios así como de incentivos para hacerlo.

El IMEPLAN, informó que durante 2020 se generaban 5,262 toneladas diarias de basura de las cuales, el 88% terminó en rellenos sanitarios y solamente un 13% fue reciclada, una cifra irrisoria a todas luces.

- III. La importancia del reciclaje y el manejo que hacemos de los residuos sólidos urbanos es incuantificable, simplemente analicemos el contexto actual, nuestro sistema de gestión integral de residuos en el área metropolitana de Guadalajara, ha sido insuficiente, en los últimos años la degradación ambiental es una constante y esto afecta simultáneamente a nuestros cuerpos de agua y calidad del aire⁴.

Una de las razones que Bernache Pérez achaca este problema es al "estatismo", esto quiere decir que los gobiernos municipales centralizan las decisiones y acciones, dejando de lado a los ciudadanos, porque si bien es cierto que en la mayoría de los hogares se recoge la basura, este manejo de recolección no valoriza los residuos y termina por

¹ Rodrigo Rivas. Lider919. "Necesita AMG un organismo operador de los residuos sólidos urbanos; considera especialista". Consultado en el siguiente enlace el día 08 de abril de 2025: <https://lider919.com/necesita-amg-un-organismo-operador-de-los-residuos-solidos-urbanos-considera-especialista/>

² Isaura López. El Occidental. "Crisis millonaria para Guadalajara en 2025 por el tema de la basura". Consultado en el siguiente enlace el día 08 de abril de 2025: <https://oem.com.mx/eloccidental/local/crisis-millonaria-para-guadalajara-en-2025-por-el-tema-de-la-basura-20860427>

³ Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. "Manejo de residuos en las viviendas del Área Metropolitana de Guadalajara, 2020".

⁴ Gerardo Bernache Pérez. Sociedad y Ambiente. 2015. "Gestión de residuos sólidos urbanos, capacidades de gobierno municipal y derechos ambientales". Pp.75.

enterrarlos en su totalidad⁵, con lo cual acontecen dos situaciones que generan un caldo de cultivo nocivo:

- No se recicla, y;
- Los ciudadanos son reducidos a un papel secundario como usuarios del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

IV. En el plano internacional, la gestión de residuos se encuentra vinculada a diversos tratados y compromisos multilaterales en los que México es parte, entre los cuales destacan:

1. El Acuerdo de París que compromete a los países firmantes a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, incluyendo aquellas generadas por la descomposición de residuos orgánicos en vertederos.
2. El Acuerdo de Escazú mediante el que se garantiza el acceso a la información y participación pública en temas ambientales, incluyendo la gestión y disposición de residuos.
3. La Agenda 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contempla:
 - a. ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles, en el que se promueve la gestión eficiente de residuos para reducir la contaminación urbana.
 - b. ODS 12, producción y consumo responsables, que fomenta la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
 - c. ODS 13, acción por el clima, que incentiva estrategias para la reducción de emisiones contaminantes derivadas de la mala gestión de residuos.

Tratándose de normativa federal vigente, encontramos que, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en su artículo 26 establece los principios y lineamientos para la gestión integral de los residuos, incluyendo la valorización a través del reciclaje, priorizando por encima de la disposición final.

Si bien es cierto que en el ámbito nacional el marco regulatorio es amplio, resulta imperante ceñirnos a las disposiciones reglamentarias vigentes en el municipio de Guadalajara, actualmente el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara establece la composición administrativa del ayuntamiento.

⁵ Carolina Rojas Lafarga. Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad. Volumen 2, número 3, enero-junio 2024. "Panorama crítico de la gestión de residuos sólidos urbanos en el Área Metropolitana de Guadalajara. Avances hacia una gestión sustentable e intermunicipal".



Para este caso en particular es menester señalar lo establecido en el artículo 259, que fundamenta las actuaciones de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que se pueden resumir de la siguiente manera:

- a) Responsable de disponer de los elementos de política ambiental y cambio climático como herramientas para la transformación del mismo en entornos apropiados para vivir con calidad;
- b) Responsable de distribuir la inversión pública, teniendo como prioridad la que permita reducir brechas sociales y la eliminación de privilegios, y;
- c) Fomentar la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico.

En relación conexas, el arábigo signado como 276, establece que la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, tiene como principal objeto fortalecer las políticas públicas municipales a través del involucramiento activo de la ciudadanía, incrementando la responsabilidad compartida entre las personas, comunidades y gobierno, lo cual busca redundar en el aumento de la eficacia y eficiencia en los distintos servicios y acciones del municipio.

Históricamente los vocablos gobierno y sociedad han coexistido a través de distintas formas de manifestación de estado, no se diga en el pasado reciente, la administración pública ha evolucionado a la par del colectivo y es por ello que hoy en día podemos hablar de "La Nueva Gestión Pública".

Lo ulterior, lo podemos definir como el impacto social exitoso mediante la gestión de políticas públicas, en las cuales el involucramiento de la ciudadanía es insoslayable, puesto que desde que se comenzó a incorporar a la sociedad en la toma de decisiones las actuaciones gubernamentales se han vuelto más justas, eficaces y, sobre todo legítimas.

Dentro de la administración pública del ayuntamiento de Guadalajara tenemos una burocracia, en teoría, altamente capacitada, por esa razón resulta importante que tengamos una metodología adecuada para implementar un programa piloto que logre que tengamos un municipio más limpio a través de tratamiento de residuos sólidos urbanos, clasificando y separando la basura.

Además, el mecanismo de presupuesto participativo contemplado en la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 97 y 98 del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, se puede constituir como un elemento que procure incentivar a la población de las colonias con mayores índices de marginación para que participen en el programa de reciclaje, a sabiendas que en el presupuesto participativo del 2026 serán consideradas sus necesidades de manera prioritaria.



Lo anterior efectuado a través de obras prioritarias y proyectos sociales para la recuperación del espacio público, el mejoramiento y rehabilitación de calles, la rehabilitación o creación de áreas verdes, el mejoramiento o construcción de infraestructura y acciones de desarrollo sustentables para la cultura, el deporte y la recreación, fortalecimiento de la seguridad pública, del desarrollo social, medio ambiente, juventud y participación ciudadana.

- V. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se señalan las siguientes repercusiones que se generarían al aprobarse la presente iniciativa:

Repercusiones jurídicas la aprobación de esta iniciativa fortalecerá el cumplimiento de nuestro marco normativo en materia de gestión de residuos. Asimismo, permitirá al municipio de Guadalajara alinearse con los compromisos establecidos en diversos instrumentos, internacionales, nacionales, estatales y municipales.

Repercusiones presupuestarias la implementación de esta iniciativa no requerirá asignaciones presupuestarias adicionales a las ya programadas.

Repercusiones laborales esta iniciativa no contiene repercusiones laborales.

Repercusiones sociales tiene un impacto positivo, al fomentar la participación ciudadana, la conciencia ecológica y el mejoramiento tangible de los espacios públicos mediante recursos generados localmente. La iniciativa puede fortalecer el vínculo entre ciudadanía y gobierno derivando a una corresponsabilidad.

En síntesis, la presente iniciativa propone la implementación de un programa piloto que aborda ambas problemáticas: la gestión de residuos y el mejoramiento de los servicios en las colonias. La instalación de recolectores específicos en parques o unidades deportivas permitirá separar los residuos valorizables (como plástico, cartón, vidrio y aluminio) y las colonias con mayores índices de participación tendrán una opinión prioritaria en la construcción del presupuesto participativo 2026.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91, 92, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara someto a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:



ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, para que, por medio de las dependencias competentes a su cargo, realicen las gestiones necesarias para la implementación de un programa piloto en las colonias con mayor índice de marginación, de la siguiente manera:

- a) Se instalen contenedores en los parques y/o unidades deportivas, donde se pueda depositar plástico, cartón, vidrio y aluminio;
- b) Se genere un mecanismo para contabilizar las cantidades de residuos sólidos urbanos reciclados en cada colonia que cuente con los contenedores objeto del presente acuerdo y se incluyan en el mismo los proyectos prioritarios de cada una de las colonias;
- c) Una vez que se tenga la base de datos, se invite a las personas de las cinco colonias con mayores índices de reciclaje durante el 2025, para que puedan participar de manera prioritaria en la elaboración del presupuesto participativo 2026, de conformidad con el artículo 106, numeral 1, fracción II de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que realice todas las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Regidora Teresa Naranjo Arias, integrante de la Fracción Edilicia de MORENA

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

